



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, diez de noviembre de dos mil veinte.

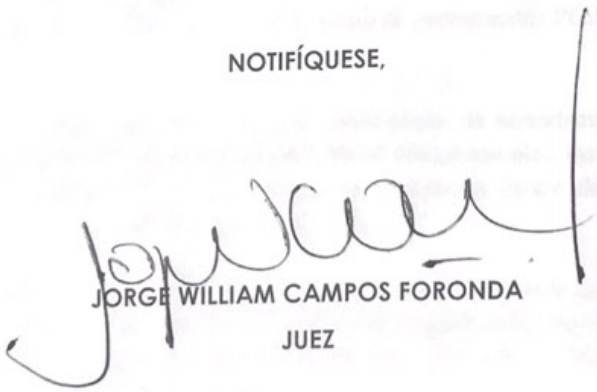
Radicado: 05001-40-03-024-2018-00151 00

Decisión: expide oficio

En atención a lo peticionado en el memorial que antecede y de conformidad con el numeral 6 del artículo 597 del C. G. del Proceso y con la sentencia que declaró legalmente terminado el contrato de arrendamiento objeto de este proceso el proceso el 01 de octubre de 2018, se accede a expedir nuevamente el oficio de levantamiento de medida de embargo que recae sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° **001-1044853**, de propiedad de la señora **ALBA ROCIO LÓPEZ BETANCUR**, registrado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur.

Librese el oficio correspondiente, el cual será diligenciado por secretaría de conformidad con el artículo 11 del decreto 806 del 04 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE,


JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA

JUEZ